

SECRETARIA DE HACIENDA



Alcaldía
de Chía

NOTIFICACION POR AVISO EXP. – LIQ-2017-588

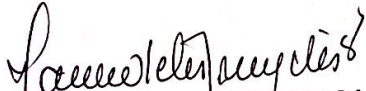
Chía, 15 de febrero de 2018, En virtud de lo señalado en el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso a los señores ALEXANDRA PATRICIA BUENO MUÑOZ, del AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHIA 15 DE JUNIO 2018, del inmueble identificado catastralmente con el No.010001590205902, por las vigencias 2014 a la 2017, cuya parte resolutive señala;

PRIMERO.DECLARAR, TERMINADO el Proceso de Determinación Oficial por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios por las vigencias 2014 a la 2017 con Exp. LIQ-2017-588, a cargo de los señores ALEXANDRA PATRICIA BUENO MUÑOZ, en calidad de Propietarios, poseedores del bien inmueble identificado con el código catastral No. 010001590205902.

SEGUNDO.ORDENAR, El archivo del Proceso de Determinación Oficial con Exp. LIQ-2017-588, por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementario vigencias 2014 a la 2017, a cargo de los señores ALEXANDRA PATRICIA BUENO MUÑOZ, en calidad de Propietario, poseedor del bien inmueble identificado catastralmente con el No. 010001590205902.

TERCERO.DECRETAR, Remitir copia de este proveído a los señores ALEXANDRA PATRICIA BUENO MUÑOZ, advirtiéndose que contra la presente decisión no procede ningún recurso por ser de trámite.

Transcrita la parte resolutive del acto administrativo para notificar, Dada en Chía, Cundinamarca;


MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.



**INFORME SECRETARIAL.**

Chía 12 de Febrero de 2019, teniendo en cuenta que dentro del Proceso de Cobro Coactivo con expediente LIQ-2017-588 adelantado por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios contra ALEXANDRA PATRICIA BUENO MUÑOZ, en calidad de propietario y/o poseedor del inmueble identificado con la cedula catastral 010001590205902 ubicado o denominado C 19 4A 20 CS 25 TIPO B, se deja constancia que no fue posible hacer efectiva la notificación del AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHIA 15 DE JUNIO 2018, que se adelantó el proceso de verificación en guías telefónicas y sitios oficiales, consecuentemente se remite a través de correo certificado siendo devuelta, por lo tanto conforme a lo establecido en el artículo 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se hará efectiva la notificación por aviso en el portal de la web del Municipio de Chía.

Dada en Chía, Cundinamarca; 12/02/19

MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Transcribió: Laura C. Rodríguez Rodríguez-Secretaria Ejecutiva
Revisó y Aprobó: Abg. Clara Jchanna Gracia Gil - Profesional Especializado

2016/2018 19 19
a. m.ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Al contestar este número: 20180102019973
Tipo Documento: COTIZACIÓN OFICIAL ENVIADA
Tipo Documento: CITACION
Remite a: PERSONA NATURAL
Aprobado: FOUJER/2

SECRETARÍA DE HACIENDA

Chía, 18 de junio de 2018

Señor:
ALEXANDRA PATRICIA BUENO MUÑOZ
C 19 4A 20 CS 25 TIPO B
Ciudad

Ref. Citación de notificación por correo certificado del Auto de Archivo y Terminación del Proceso de Cobro Coactivo LIQ-2017-588.

CONTRA: ALEXANDRA PATRICIA BUENO MUÑOZ
EXPEDIENTE: LIQ-2017-588

Por medio de la presente y de conformidad con los artículos 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se hace efectiva la notificación por correo certificado del Auto de Archivo y Terminación del Proceso de Cobro Coactivo por concepto de pago del impuesto predial unificado y complementario por pago de las vigencias fiscales 2016 y 2017.

Anexo copia del auto de archivo y terminación en un (1) folio simple.

Cordialmente,


TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Secretario de Hacienda (e)

Elaboró:
Revisó:
Expediente:

Abg. Esp. Gina P. Bejarano M. - Contratista
Abg. Clara Johanna Gracia G. Profesional Especializado - Coordinadora Grupo Ejecuciones Fiscales.
LIQ-2017-588.

Cra 11 # 11-29 Tel. 8344444 Ext 2000 / 2007



Cra 11 # 11-29 Tel. 8844444 Ext 2000 / 2007





**AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE
COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y
COMPLEMENTARIO DE CHÍA**

Chía, 15 de junio de 2018

EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL (E),

En ejercicio de sus facultades según lo dispuesto en el Decreto Municipal 18 de 2015, la Resolución Municipal 1805 de 2015 modificada por la Resolución 3508 de 2015, el Estatuto de Rentas Municipal adoptado mediante el Acuerdo 107 del 28 de Diciembre de 2016, el Decreto 69 del 29 de Diciembre de 2016 por el cual se incorpora el procedimiento Tributario, el Estatuto Tributario Nacional, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Chía encontró que ALEXANDRA PATRICIA BUENO MUÑOZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 52.193.184, en calidad de propietario(s) del bien inmueble identificado con cédula catastral 01-00-0159-0205-902 de la Jurisdicción Municipal de Chía, como sujeto pasivo adeudaba el impuesto predial unificado y complementario correspondiente a las vigencias fiscales 2014 2015 2016 Y 2017.

Que en atención a lo anterior se expidió por parte de ésta Secretaría la Resolución 4798 del 15 de diciembre de 2017, dentro del expediente LIQ-2017-588, en la que se determinó una obligación por concepto de impuesto predial unificado y complementario por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.860.159) correspondiente a las vigencias ya mencionadas, y un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.816.429) correspondientes a los intereses de mora, sin perjuicio de los que se causen hasta que se satisfaga el pago, valor determinado el 11 de diciembre de 2017.

Que consultada nuestra plataforma HAS SQL encontramos que respecto del bien inmueble identificado con cédula catastral 01-00-0159-0205-902 de la Jurisdicción

Cra 11 # 11-29 Tel. 8844444 Ext 2000 / 2007





Municipal de Chía, se reporta el pago de las vigencias fiscales 2014 2015 2016 Y 2017, así:

01-00-0159-0205-902					
Año	Cuota	Abonos	Nro Comprobante	F. Pago	Banco
2008	1	N	2008002420	15/02/2008	BANCO FINANCIADO
2008	1	N	2008032793	24/08/2008	BANCO FINANCIADO
2009	1	N	2013005439	30/01/2013	BANCO FINANCIADO
2010	1	N	2013005439	30/01/2013	BANCO FINANCIADO
2011	1	N	2013005439	30/01/2013	BANCO FINANCIADO
2012	1	N	2013005439	30/01/2013	BANCO FINANCIADO
2013	1	N	2013005439	30/01/2013	BANCO FINANCIADO
2014	1	N	2018000041	22/01/2018	51 DAVIVIENDA
2015	1	N	2018000041	22/01/2018	51 DAVIVIENDA
2016	1	N	2018000041	22/01/2018	51 DAVIVIENDA
2017	1	N	2018000041	22/01/2018	51 DAVIVIENDA
2018	1	N	2018000041	22/01/2018	51 DAVIVIENDA

Que en razón a lo anterior, este Despacho observa que ALEXANDRA PATRICIA BUENO MUÑOZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 52.193.184 en calidad de propietario(s) del bien inmueble identificado con cedula catastral 01-00-0159-0205-902 de la Jurisdicción Municipal de Chía realizó el pago total correspondiente a la obligación de impuesto predial unificado y complementario.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el proceso administrativo de cobro coactivo en contra ALEXANDRA PATRICIA BUENO MUÑOZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 52.193.184, en calidad de propietario(s) del bien inmueble con cedula catastral 01-00-0159-0205-902 ubicado en la C 19 4A 20 CS 25 TIPO B de la Jurisdicción Municipal de Chía, dado que realizó el pago total de la obligación por impuesto predial unificado y complementario relacionado en el LIQ-2017-588.

SEGUNDO: DECLARAR a paz y salvo a ALEXANDRA PATRICIA BUENO MUÑOZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 52.193.184, en calidad de propietario(s) del bien inmueble identificado con cedula catastral 01-00-0159-0205-902 ubicado en C 19 4A 20 CS 25 TIPO B de la Jurisdicción Municipal de Chía, como sujeto pasivo del impuesto predial unificado y complementario por pago de las vigencias fiscales 2014 2015 2016 Y 2017.



TERCERO: ORDENAR el archivo del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo LIQ-2017-588 por el correspondiente pago del impuesto predial unificado y complementario por pago de las vigencias fiscales 2014 2015 2016 Y 2017, realizado(s) el 22 de enero de 2018 mediante la(s) factura(s) 2018000041 en el Banco DAVIVIENDA por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, CUATRO MILLONES CIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2.432.865, 4.120.654, 3.870.609 y 2.986.302) respectivamente, correspondientes al impuesto predial unificado y complementario.

CUARTO: NOTIFICAR por correo certificado la presente decisión a ALEXANDRA PATRICIA BUENO MUÑOZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 52.193.184, en calidad de propietario(s) del bien inmueble identificado con cedula catastral 01-00-0159-0205-902 ubicado en C 19 4A 20 CS 25 TIPO B de la Jurisdicción Municipal de Chía, advirtiéndole que en virtud del artículo 833-1 de Estatuto Tributario Nacional contra esta decisión no procede recurso alguno.

QUINTO: LIBRENSE los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Secretario de Hacienda (e)

Elaboró:
Revisó:
Expediente:

Abg. Esp. Gina P. Bejarano M. - Contratista
Abg. Clara Johanna Gracia Gil Profesional Especializado
Coordinadora Grupo Ejecuciones Fiscales.
LIQ-2017-588.

